

El PRD y las elecciones del 2000 en el Distrito Federal

Marco A. González G.*

La refundación, renovación, reorganización, o lo que pretenda hacer el PRD, no tendrá efectividad alguna si sigue marginado de la dinámica de los cambios que se están dando en la sociedad mexicana, mucho menos si no consigue entender que ésta ha cambiado y que la ideología sobre la que se fundó ya no sirve en las nuevas circunstancias. Las luchas internas por el control del partido, su burocratización y el anquilosamiento de su dirigencia se expresaron diáfananamente en la campaña que estaba perdida —desde antes de empezar— por haber funcionado como en el 88: sin temas ni propuestas novedosas.

En el proceso electoral de 1997, el PRD salió aparentemente fortalecido. Las primeras elecciones para jefe de gobierno del Distrito Federal lo habían llevado a ser el primer gobierno electo democráticamente en la capital del país, lo cual parecía ser una buena plataforma política para aspirar a lugares más destacados en las elecciones federales del 2000. Adicionalmente, no sólo logró alcanzar la Jefatura de Gobierno capitalina, sino que los resultados en el ámbito de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) lo favorecieron de manera aplastante, pues de los 40 distritos electorales del D.F. resultó ganador en 38 de ellos, llevándose los otros dos el PAN; el PRI, por su parte, se tuvo que conformar con ser una parte minoritaria en la ALDF, representado tan sólo por los diputados de representación proporcional.

Las elecciones del 2000

A diferencia de lo sucedido en las elecciones de 1997, en la contienda electoral del 2000 los resultados fueron altamente insatisfactorios para el PRD, tanto a nivel nacional como a nivel del Distrito Federal. El triunfo de Fox en las elecciones presidenciales mantuvo al PRD en el tercer lugar, al cual ya había descendido en las elecciones de 1994 el PAN, que había llegado al segundo lugar en 1994 con un porcentaje en la votación de 25%, alcanzó la Presidencia de la República en el 2000 con 42.5% de la votación. Por su parte, el PRI cayó de 50% en 1994 a 36.0% en el 2000, Cárdenas permaneció estancado con 16% en 1994 y 16.6% en el 2000, Rincón Gallardo recibió el 1.57%, Camacho Solís obtuvo el 0.55% y el PARM 0.41%.¹ Uno de los cambios fundamen-

* Profesor-investigador de la UAM-A, Departamento de Sociología.

¹ *El Universal*, 8-VII-00, p.A-4; *Revista Época*, 21 de julio de 1997.

tales derivados de las elecciones de 1997, fue que ninguno de los partidos políticos tenía la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados (situación que volvió a repetirse en las elecciones del 2000); pero, además, la mayoría absoluta que el PRI detentaba en la Cámara de Senadores hasta 1997, se transformó en una mayoría simple en la elección del 2000. Como veremos más adelante, la inexistencia de una fuerza política mayoritaria en la Cámara de Diputados, es uno de los elementos ya presentes en las elecciones de 1997, el cual, junto con otros cambios que se presentaron en las elecciones del 2000, coadyuvaría a la transición a un régimen político cualitativamente diferente al presidencialista que aún tenía vigencia entonces. Un ejemplo notable de los problemas que el antiguo presidencialismo tenía para funcionar en el nuevo contexto que se iba prefigurando, fueron las difíciles y ríspidas negociaciones para aprobar los presupuestos federales de 1998, 1999 y del 2000.

Una vez asignados los diputados de representación proporcional del 2000, en la composición final de las Cámaras, el PRI y el PAN se llevaron la mayoría de curules pero con cambios significativos en la correlación global de fuerzas. En la Cámara de Diputados,² el PRI observó una disminución: de 239 (47.8%) diputados en 1997 a 211 (42.2%) en el 2000; por su parte, el PAN obtuvo un avance sustancial al pasar de 122 (24.4%) diputados en la anterior legislatura, a 207 (41.4%) en la actual, mientras que el PRD quedó con una fuerza legislativa en la Cámara de Diputados reducida a menos de la mitad de lo que tenía en la anterior legislatura al pasar de 125 (25%) diputados en 1997, a 50 (10%) en el 2000; el PT pasó de 6 a 7 (1.4%); el Verde Ecologista pasó de 8 a 17 (3.4%); Convergencia por la Democracia tuvo 3 (0.6%); Sociedad Nacionalista 3 (0.6%) y Alianza Social 2 (0.4%). En el Senado de la República, el PRI disminuyó de 77 (60.1%) a 59 (46%) escaños; el PAN subió de 33 (25.7%) a 45 (35.1%); el PRD pasó de 16 a 17 (13.2%); el PVEM subió de 1 a 5 (3.9%); y Convergencia y PT quedaron con 1 (0.7%) cada cual. (Véase Cuadro 1).

² Se toman como datos la composición inicial de las Cámaras, sin considerar los cambios de partido efectuados por los diputados.

Cuadro 1
Diputados y senadores de los partidos políticos en los comicios de 1997 y del 2000

Partido	Diputados		Senadores	
	1997	2000	1997	2000
PRI	239 (47.8%)	211 (42.2%)	77 (60.1%)	59 (46.0%)
PAN	122 (24.4%)	207 (41.4%)	33 (25.7%)	45 (35.1%)
PRD	125 (25.0%)	50 (10%)	16 (12.5%)	17 (13.2%)
PVEM	8 (1.6%)	17 (3.4%)	1 (0.7%)	5 (3.9%)
PT	6 (1.2%)	7 (1.4%)	1 (0.7%)	1 (0.7%)
CD		3 (0.6%)		1 (0.7%)
PSN		3 (0.6%)		
PAS		2 (0.4%)		
Total	500	500	128	128

Fuente: Datos del IFE, tomados de la *Revista Época*, 21 de julio de 1997, No. 320; también, *La Jornada*, 24-VIII-2000, p. 14.

Como se aprecia claramente, entre los partidos grandes, el que tuvo mayores pérdidas fue el PRD. Esto se debió a varios factores: en primer lugar, la votación que lograron para la presidencia no tuvo ninguna mejoría respecto a las anteriores votaciones. En segundo, los votos obtenidos para diputados descendieron significativamente, con lo cual su representación dentro de la Cámara de Diputados se redujo de manera sustancial. En tercero, la Alianza por México resultó ser muy costosa para el perredismo, pues además de que los partidos con los que se unió no le reportaron una mayor cantidad de votos, tuvo que ceder una cuota de curules a los partidos de la Alianza por México, los que se ‘colgaron’ de la Alianza con el PRD para mantener su registro nacional, el cual, de manera individual, hubiera perdido, pues ninguno alcanzó el 2 % de votación que el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (Cofipe), estipula como mínimo necesario para mantener el registro (Véase Cuadro 1), con lo que la fuerza perredista quedó todavía más mermada en las Cámaras. En cuarto, de la menor representación obtenida se deriva otro problema grave: el PRD tendrá un presupuesto también disminuido, mientras que el presupuesto de sus socios políticos se incrementará jugosamente y de manera no proporcional a la representación numérica que habían logrado obtener.

Las elecciones del 2 de julio del 2000 tendrán consecuencias de largo plazo que alterarán de manera estructural las relaciones entre los poderes federales, pues en el nuevo

contexto, se ha roto la hegemonía priísta y se ha dado paso al pluralismo político que, sin ser garantía aún de una democracia madura, plantea un cambio cualitativo sustancial, por lo menos en el corto plazo. Como ha planteado Valdés:³ “El paso de un sistema de partido hegemónico a lo que se vive en el sistema mexicano de partidos de finales de los noventa, ha sido producto de las llamadas reformas electorales y de la implantación del pluralismo político en la sociedad mexicana. Ambos han sido procesos simultáneos que han permitido avanzar sin que, en momento alguno, se haya puesto en riesgo la institucionalidad política del sistema”.

Uno de los hechos más significativos derivados del nuevo contexto político es que ninguno de los partidos tiene la mayoría absoluta en ninguna de las dos Cámaras, lo que inducirá una mayor negociación entre los partidos políticos en el ámbito del poder legislativo y, de esta manera, llevar a un proceso de mayor balance en el conjunto de las fuerzas políticas al no poder ejercer ningún partido la consabida práctica legislativa del ‘mayoriteo’. De otro lado, y sin ser menos importante, el hecho de haber roto con la estructura del presidencialismo priísta, implica que el país tendrá también que avanzar en una nueva forma de relación entre los distintos poderes con más contrapesos, pues al ser el Presidente de la República del PAN (pero sin que este partido tenga una mayoría absoluta en las Cámaras, como sucedía en la etapa de hegemonía priísta) llevará a una negociación de tipo diferente a la conocida hasta ahora, del Presidente con el poder Legislativo Federal.

³ Valdés, Leonardo, “El proceso del 2000 en el marco de la transformación del sistema de partidos” en *Nueva Izquierda*, México, abril 2000, p.6.

En su conjunto, los cambios en la correlación de fuerzas en el poder Ejecutivo y Legislativo Federal, y en la relación entre ambos, orientan al país hacia un equilibrio de poderes que se acerca cada vez más al modelo de equilibrio de poder planteado por los clásicos de la ciencia política que plantean el mecanismo de contrapesos y balances entre los diversos poderes como una forma para evitar la excesiva



FOTO: RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ

concentración de poder en un órgano de gobierno, lo que allana el camino hacia la democracia.

Ciertamente el PRI perdió la Presidencia de la República, pero quedó como la mayoría simple en las dos Cámaras, lo que le otorga todavía un poder considerable, aunque definitivamente disminuído respecto de la situación

presidencialista anterior. El PAN ganó la presidencia, pero no tiene la mayoría tampoco en las Cámaras, ante lo cual el Presidente no podrá ejercer un presidencialismo como en la etapa histórica de hegemonía priísta, sino un presidencialismo acotado por el poder legislativo. Tenemos, por lo tanto, un proceso de desconcentración del poder, que puede jugar a favor de la democratización del país.

Las elecciones en el Distrito Federal

Ante el retroceso que el partido del sol azteca tuvo en el entorno nacional, el Distrito Federal fue el bastión que evitó que la debacle del PRD se convirtiera en catástrofe, aunque, en términos generales, los resultados obtenidos por el PRD en esta ocasión en la entidad, distaron mucho de ser halagüeños, y mostraron, por el contrario, un importante retroceso respecto a las posiciones que ese partido había alcanzado en las elecciones de 1997. Las elecciones del 2000 tuvieron un elemento inédito, producto de la Reforma Política del Distrito Federal y de las modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana: que, por primera vez, los Delegados Políticos fueron electos por el voto popular, a diferencia de su designación anterior, la cual era facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), que designaba a los delegados dentro de una terna de aspirantes al cargo. De esta manera, los ciudadanos podrían ejercer su derecho al voto de una manera ampliada al poder elegir no sólo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los diputados locales, sino también a los Delegados Políticos, ahora denominados Jefes Delegacionales.

En las elecciones de Jefe de Gobierno del 2000, en contraste con las de 1997 en las que el PRD obtuvo un triunfo más que holgado, se puede observar un notable descenso en la proporción de votos para el PRD, lo que hizo que la votación fuera muy cerrada y la victoria perredista se diera por un margen muy pequeño, sobre todo comparado con la votación anterior. Como podemos observar en el Cuadro 1, mientras que en las elecciones de 1997 el PRD con 1,861,444 votos obtuvo casi el doble de sufragios respecto al PRI (990,234) y tres veces el número de votos obtenidos por el PAN (602,927), en la elección del 2000 las cosas

cambiaron drásticamente. En esta votación, el competidor político principal del PRD/ Alianza por la ciudad de México (1,694,186 votos/39.2%) no fue el PRI (998,351 votos/23.1%), sino el PAN (1,461,656 votos/33.9%), que en alianza con el PVEM, estuvo muy cerca del nivel de votación obtenido por el PRD. El avance observado por el PAN en las elecciones del 2000 fue verdaderamente impresionante, a pesar del hecho de que en la votación total se hayan incluido los votos del PVEM los cuales no deben haber sido poco importantes en esta elección, pues en las elecciones de Jefe de Gobierno de 1997 este partido logró una votación bastante alta para ser un partido de los considerados pequeños con 266,871 votos (6.7%). De cualquier manera, la votación de esta alianza, que obviamente tuvo como eje central al PAN, llegó incluso a abrigar el día de las elecciones la posibilidad de ganar la Jefatura de Gobierno del D.F., perdiendo finalmente por un margen relativamente pequeño, pues la Alianza por la Ciudad de México constituida por el PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN Y PAS, obtuvo el 39.2% de la votación y la Alianza por el Cambio alcanzó el 33.9%. Tenemos entonces que si sumamos la votación del PAN y del PVEM de 1997, ésta fue de 868,689; votación que se elevó a 1,461,656 mil votos en el 2000, es decir: tuvieron 592,967 votos más, en términos porcentuales, la votación conjunta de esos partidos en 1997, llegó a 21.9% (no olvidemos que entonces no eran alianza), y en el 2000 llegaron hasta el 33.9%. Por su parte, el PRD, que había obtenido en 1997, sin alianzas 1,859,866 votos, obtuvo, con alianzas, 1,694,186 votos; es decir, 165,680 votos menos. Dejando a un lado los votos obtenidos por las alianzas, el PRD alcanzó 1,504,202 votos, cantidad menor en 355,664 votos respecto a los obtenidos en 1997. En términos porcentuales, la votación lograda por el PRD (con alianzas) descendió de 47% en 1997 a 39.2% en el 2000; sin considerar las alianzas, el PRD hubiera descendido hasta el 34.9% de la votación global. Por lo tanto, mientras el PAN/PVEM aumentó su porcentaje en 12%, el PRD vio disminuir su porcentaje (con alianzas) en 7.8%. El PRD, solo, hubiera descendido en 12.1%. (Véase Cuadro 2).

A este contexto debemos agregar el hecho de que en la votación de 1997 los votos globales fueron 3,947,283 mientras que en la del 2000 fueron 4,314,950: se tuvo un univer-

so de votación ampliado en 367,667 votos, de los cuales algunos podrían haber sido para el PRD, pero al contrario, esos votos parecen haber refluído a favor de la Alianza por el Cambio, así como también, de los votos perdidos por el PRD, algunos se canalizaron hacia la opción política antes mencionada. Como ha expresado una comentarista: “El priísmo no aceptó el voto útil. En cambio, el publicitado voto útil llevó al candidato del PRD a perder unos 800 mil sufragios del llamado voto duro perredista. Más claro: Cuauhtémoc Cárdenas logró 5.8 millones de votos, mientras que los candidatos al Congreso sumaron 6.6 millones. Y, aunque usted no lo crea, la mayoría de los perredistas —700 mil para ser exactos— que creyeron en el voto útil a favor de Fox vive en el Distrito Federal, donde el PRD, de manera apretada, conservó la jefatura de gobierno y la mayoría en la Asamblea Legislativa”.⁴ Efectivamente, el PRD, como hemos visto, ganó de manera apretada la Jefatura de Gobierno, pero no pudo mantener —como se verá adelante— la mayoría en la Asamblea Legislativa. (La comentarista hizo esta afirmación antes del conteo final de resultados). Por su parte, el PRI, permaneció prácticamente en la misma situación de 1997 pero con un pequeño empeoramiento, pues no obstante haber aumentado en número absoluto de votos, al pasar de 990,306 en 1997 a 998,351 (es decir, 8045 más) su proporción en la votación total descendió de 25% a 23.1%, situándolo en el tercer lugar, muy alejado de las posibilidades de recuperar el gobierno de la ciudad de México.

Los problemas para el PRD no terminaron ahí, y es necesario tomar en cuenta que esta variable de votación para jefe de gobierno deber ser ponderada junto con las otras variables de elecciones de diputados locales y de jefes delegacionales, las que también nos informan, como veremos más adelante, de un descenso en la popularidad del PRD en la capital del país.

Todavía en esta ocasión, el PRD logró el triunfo del poder ejecutivo de la capital, pero en el ámbito del poder legislativo, las cosas no le sonrieron de la misma manera y si en lo tocante a la votación de la jefatura de gobierno

Cuadro 2
Elecciones de jefe de gobierno del Distrito Federal, 1997 y 2000

Partido	1997	Partido	2000
PAN	602,466 (15.2%)	PAN/PVEM	1,461,656 (33.9%)
PRI	990,306 (25.0%)	PRI	998,351 (23.1%)
PRD	1,859,866 (47.0%)	PARM	16,352 (0.4%)
PC	71,791 (1.8%)	PDS	144,405 (3.3%)
PT	51,376 (1.3%)	PRD	1,504,202 (34.9%)
PVEM	266,223 (6.7%)	PT	78,243 (1.8%)
PSS	8,831 (0.2%)	CDPPN	12,109 (0.3%)
PDM	16,084 (0.4%)	PCD	33,545 (0.8%)
		PSN	5,448 (0.1%)
		PAS	6,954 (0.1%)
		PRD, PT,	1,694,186 (39.2%)
		CDPPN, PCD,	
		PSN, PAS	
Total	3,947,283		4,314,950

Fuente: Estadística de la Elecciones Federales de 1997, IFE, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, también: Reporte de Resultados de Cómputo de la Elección de Jefe de Gobierno, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2000, México.

el PRD tuvo una caída en la votación que no afectó su triunfo, no sucedió lo mismo con las elecciones para diputados locales, en donde a pesar de haber mantenido la mayoría en términos de votos, el ascenso de la popularidad de la alianza PAN-PVEM, determinó que la Alianza por el Cambio lograra ganar 21 de los distritos electorales del Distrito Federal y obtuviera un papel preponderante en la ALDF.

En efecto, en 1997, el triunfo del PRD en los distritos electorales del Distrito Federal fue arrollador: de los 40 distritos electorales en que está dividida la ciudad, el PRD ganó en 38 con la única excepción de los distritos electorales XV y XIX,⁵ todos los demás distritos fueron ganados por el PRD, lo cual fue una derrota contundente para el PRI, pero también para los otros partidos, incluido el PAN, que albergaba grandes expectativas. De esto se derivó una supremacía del PRD en la ALDF, supremacía que no supo o no pudo mantener, pues en las elecciones del 2000, la posibilidad de victoria de éste, que aparecía en los primeros resultados de la elecciones, se fue desvaneciendo para cristalizarse en el triunfo de la alianza PAN-PVEM, la cual finalmente se alzó como la fórmula triunfadora, con 21 distritos electorales a su favor, y 19 para el PRD, dejando de nuevo al PRI como

⁴ Lourdes Galaz, *La Jornada*, 5-VII-2000, p. 9.

⁵ IFE, *Proceso Electoral Federal*, 1997, p.424.

el gran derrotado en la capital, pues este partido político fue incapaz de ganar ningún distrito electoral, así como tampoco ninguna Delegación, aunque al final el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le haya dado un 'premio de consolación' al asignar los diputados de representación proporcional de acuerdo a la proporción pura de votos obtenidos en los comicios.

En esta ocasión los distritos electorales en el Distrito Federal quedaron repartidos de la siguiente manera: la Alianza por el Cambio triunfó en los distritos II, III, IV, V, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII; el PRD se quedó con el I, VI, IX, XVII, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XIX y XL.⁶

En el Cuadro 3 se puede apreciar cómo la preferencia de los ciudadanos en la votación del 2000 para diputados locales, se orientó mayoritariamente hacia la alianza del PRD, la que obtuvo un porcentaje más alto de votos. Pero, de otro lado, el PAN-PVEM finalmente alcanzó una ventaja en términos de distritos electorales que, como hemos dicho, quedó en 21 distritos para el PAN/PVEM y 19 distritos para la Alianza por la Ciudad de México. Esta situación generó una encendida polémica en torno a la cláusula de gobernabilidad y a la obtención de la mayoría absoluta en la ALDF, pues además de los 40 diputados de mayoría relativa, elegidos por votación directa, a los partidos políticos que tengan más del 1.5% de votos se les asignarán diputados de representación proporcional hasta llegar al total de 66 diputados que tiene la Asamblea Legislativa, lo que decide qué partido tendrá la mayoría absoluta en la ALDF y, por tanto, el control de la misma.

Como sabemos, el D.F. no es un estado, sino la sede de los poderes federales, por lo cual no tiene una Constitución como los demás estados que forman el pacto federal, de tal manera, es en el artículo 122 de la Constitución (que incluye al Estatuto de Gobierno del

⁶ Acta de Cómputo para Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa. Resultados de la Elección de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, IEDF, http://www.iedf.org.mx/docs/resultados_ganadores.html.

Cuadro 3
Diputados a la asamblea legislativa del D.F. por el principio de mayoría relativa, 1997 y 2000

Partido	1997	Partido	2000
PAN	695,832 (18.0%)	PAN	1,530,335 (35.7%)
PRI	908,424 (23.58%)	PRI	958,955 (22.3%)
PRD	1,740,990 (45.20%)	PARM	36,190 (0.8%)
PC	68,442 (1.7%)	PDS	211,293 (4.9%)
PT	64,290 (1.6%)	PRD	1,342,245 (31.3%)
PVEM	338,077 (8.7%)	PT	75,037 (1.7%)
PSS	13,704 (0.36%)	CDPPN	12,867 (0.3%)
PDM	21,506 (0.56%)	PCD	65,253 (1.5%)
		PSN	5,666 (0.1%)
		PAS	7,223 (0.1%)
		PRD, PT,	1,548,526 (36.1%)
		CDPPN, PCD,	
		PSN, PAS	
Total	3,936,959		4,285,299

Fuente: Estadística de la Elecciones Federales de 1997, IFE, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; también: Reporte de Resultados de Cómputo de la Elección de Jefe de Gobierno, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2000, México.

D.F.), en donde se contienen los lineamientos que otorgan la mayoría absoluta a la fracción partidista que haya obtenido el mayor número de votos en las elecciones para diputados locales de mayoría relativa.

Debido a los resultados electorales de diputados de mayoría relativa, se suscitó una pugna entre el PRD y la Alianza por el Cambio, pues el artículo 122, en su fracción III inciso b, establece que: "Al partido político que obtenga por sí mismo el mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el 30% de la votación en el Distrito Federal, le será otorgada la constancia de asignación por el número suficiente de representantes para alcanzar la mayoría absoluta de la Asamblea".⁷ El problema se tornó bastante complejo, pues lo que argumentaba el PRD es que el artículo 122 dice: "al partido político que por sí mismo", lo cual según este partido, no cumplía el PAN, pues a pesar de que tuviera el mayor número de constancias de mayoría, la votación la había obtenido en coalición con el PVEM, y el PAN por sí mismo no alcanzaba el 30%. Por su parte, el PAN se remitía el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) el cual en su artículo 47 plantea

⁷ Rabasa O., Emilio y Caballero, Gloria, *Mexicano: Esta es tu Constitución*, México, 1994, Miguel Ángel Porrúa, p. 326.



FOTO: CLAUDIA HERNANDEZ RAMIREZ

que: “La coalición actuará como un solo partido político y, por lo tanto, la representación de la misma sustituye para todos los efectos a que haya lugar a la de los Partidos Políticos coaligados”,⁸ en este sentido, de acuerdo al PAN, el CEDF ‘reglamentaba’ al artículo 122 constitucional, por lo que les asistía la razón; a esto, el PRD respondía que el CEDF no podía estar sobre lo establecido en la Constitución.⁹

Existían además otros argumentos: el hecho de que si bien la coalición PAN/PVEM había ganado 21 distritos electorales, al constituirse la ALDF y formarse las fracciones parlamentarias del PAN y PVEM esto escindiría la coalición y el supuesto partido adjudicatario de la mayoría absoluta no existiría. Esto se evidenciaba en el hecho de que de las 21 diputaciones obtenidas por la Alianza por el Cambio, 14 eran de Acción Nacional y las otras 7 del Partido Verde; asimismo, el PAN con los 14 distritos en que ganó sólo tenía el 28.95 de la votación. Por su parte el PRD, había ganado por sí mismo 13 distritos, y los otros 6 corresponderían a los partidos de la Alianza por la Ciudad de México, con esos 13 distritos, el PRD tenía el 30.97 de la votación, pero por otra parte, no tenía la mayoría de distritos para hacerse acreedor a la cláusula de gobernabilidad. En resumidas cuen-

⁸ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Código Electoral del Distrito Federal*, p.38.

⁹ Para ver los argumentos, revisar los artículos del Consejero Electoral del IEDF, Eduardo Huchim en *La Jornada*, de 18 y 19 de Julio de 2000, p. 33 y 35 respectivamente; también ver: *La Jornada*, 23 de Julio de 2000, p.24, también el artículo de Mauricio del Valle y Porfirio Martínez en *La Jornada*, 26 de julio de 2000, p.33.

tas, la coalición PAN/PVEM cumplía aparentemente con el requisito de constancias de mayoría, pero no tenía el requisito de 30% de votos y el PRD no tenía el requisito de constancias de mayoría, pero cumplía con haber obtenido más del 30% de los votos en el Distrito Federal.

Estando así las cosas, y después realizar el cómputo de votos que primero favorecía al PRD por 22 a 18 y que después dio un vuel-

co para favorecer al PAN/PVEM, por 21 a 19, el IEDF concedió la mayoría absoluta a la Alianza por el Cambio,¹⁰ con lo que, después de haberse asignado los diputados de representación proporcional de acuerdo a la cláusula de gobernabilidad, la ALDF quedaba conformada por 34 diputados para la Alianza por el Cambio; 26 para la Alianza por la Ciudad de México; 5 para el PRI y 1 para Democracia Social. Sin embargo, este resultado fue impugnado y el asunto se fue al Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), el cual, por decisión dividida de tres votos contra dos, ratificó el fallo del IEDF a favor de la Alianza por el Cambio.

Vale la pena notar que prevalecía un gran desacuerdo ante esta situación y el fallo del TEDF no pudo solucionar la controversia existente. Ya desde antes de este fallo habían aflorado otras propuestas ante la inaplicabilidad de la cláusula de gobernabilidad, debido a que ninguno de los partidos reunían los requisitos para convertirse en adjudicatarios de la cláusula, según lo expresó entre otros, el Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, Raciél Garrido.¹¹ Antes que él, el Consejero Electoral Eduardo Huchim, había planteado una propuesta de solución en base al artículo 13 del Código Electoral del Distrito Federal, la que en ese momento no fue apoyada por nadie, ni siquiera por el PRI, pero que posteriormente fue la postura que adoptó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).¹²

¹⁰ *La Jornada*, 6-VII-00, p.34 y 12-VII-00, p.26.

¹¹ *La Jornada*, 12- VII-00, p.26.

¹² *La Jornada*, 18-VII-00, p.33

La impugnación de la aplicación de la cláusula de gobernabilidad se llevó al TEPJF, en donde, sorprendentemente, se revocó la cláusula de gobernabilidad por medio de la cual el IEDF y el TEDF habían concedido a la Alianza por el Cambio y se reasignaron las diputaciones de acuerdo a un esquema de representación pura, es decir, asignando el total de diputados de acuerdo al porcentaje de votación absoluta alcanzado por los partidos.¹³ Esta decisión afectó por completo la conformación de la Asamblea Legislativa, pues al revocar la aplicación de la cláusula de gobernabilidad, se hizo una recomposición total de los diputados asignados a los partidos, lo que implicó básicamente una reducción de los diputados del PAN y del PRD, y un aumento de los diputados del PRI. La ALDF quedó conformada después del fallo del TEPJF por 19 diputados del PRD; 17 del PAN; 16 del PRI; 8 del PVEM; 3 de Democracia Social; Convergencia por la Democracia 2; 1 del PT. (Véase Cuadro 4).

Cuadro 4
Número de diputados en la ALDF con la nueva asignación, elecciones año 2000

Partido	Antes	Después del fallo del TEPJF
PRD	20	19
PAN	24	17
PRI	5	16
PVEM	10	8
PT	1	1
PCD	2	1
PDS	1	3
PAS	1	0
PSN	1	0
CPD	1	1

Fuente: Datos de *La Jornada*, 11-IX-00, p. 41.

A todas luces, el partido que salió beneficiado fue el PRI, pues de 5 diputados que tenía bajo el anterior esquema, aumentó hasta 16, con lo que ese partido no ganó un solo distrito electoral y obtuvo finalmente casi tantos diputados como el PRD o el PAN. Es cierto que ninguno de los partidos reunía los requisitos para que la cláusula de gobernabilidad se les otorgara, pero también es cierto que, con la decisión del TEPJF, se perjudica de una manera ostensible a aquellos partidos que sí habían

¹³ *La Jornada*, 10-IX-00, p.24.

obtenido la mayoría de votación ciudadana en los distritos electorales y se beneficia a un partido que no ganó ningún distrito por mayoría. Es por esto que José Luis Luege, Presidente del Comité Directivo del PAN en el Distrito Federal hablaba de 'despojo' a la Alianza por el Cambio para, de manera sospechosa oxigenar al PRI, y enfatizaba al mismo tiempo que la decisión del TEPJF "obedeció a un contubernio y a intereses oscuros con el propio Revolucionario Institucional".¹⁴

Si la intención era el no otorgar la cláusula de gobernabilidad a ningún partido porque no cubrían los requisitos, lo cual era correcto, lo que se podría haber hecho era repartir las diputaciones de representación proporcional de acuerdo al porcentaje de votación obtenido, con lo que también se hubiera evitado el conceder la mayoría absoluta a ningún partido, pues el PAN/PVEM, en este caso, tendría 30 diputados pero sin tener la mayoría absoluta y al mismo tiempo se respetarían los derechos ganados en los distritos electorales.

La reacción generalizada de diversos sectores políticos ante el problema para aplicar la cláusula de gobernabilidad, es de que ésta desaparezca del Código Electoral del Distrito Federal, del Estatuto de Gobierno y del artículo 122 de la Constitución. Por lo menos, esta fue la reacción de los principales partidos¹⁵ después de la experiencia inédita producto de las elecciones de julio pasado. Es de hacerse notar que los siete consejeros electorales del IEDF, también se pronunciaron por la desaparición de la cláusula de gobernabilidad.

El resultado derivado del fallo del TEPJF es que en el nuevo contexto de la ALDF, ningún partido político tendría la facultad de imponer, por sí mismo, sus decisiones a los demás partidos en el quehacer legislativo, lo cual estructura un poder legislativo en el Distrito Federal como los existentes en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, en las que al no existir un partido con mayoría absoluta, la negociación y los intentos de consenso se tendrán que fortalecer. Parecería, entonces, que tanto en el escenario federal, como en el caso

¹⁴ *La Jornada*, 13-IX-00, p.36.

¹⁵ *La Jornada*, 11-IX-00, p.41, 13-IX-00, p.36 y 14-IX-00, p.37.

del Distrito Federal, la tendencia apunta hacia el predominio de los contrapesos y de las negociaciones políticas antes que de las imposiciones del pluralismo partidista y de un sistema de partidos competitivo, es decir, tendiente a la democracia. Si no es que se vuelve a las alianzas subrepticias como antaño las han tenido el PRI y el PAN, lo cual no parece como lo viable debido



FOTO: RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ

a que el PAN tiene ahora la Presidencia de la República y, por tanto, la oportunidad de orientar la política general hacia sus proyectos políticos propios.

Con la nueva composición en la ALDF en donde los partidos políticos están más o menos en 'equilibrio de fuerzas', de todas maneras se complicó el triunfo para el Jefe de Gobierno del D.F., pues a diferencia de la anterior elección en la que el PRD tenía bajo su control el poder ejecutivo y el poder legislativo del D.F., en la nueva coyuntura tiene la jefatura de gobierno, pero perdió la ALDF, con lo que López Obrador tendrá muchas más dificultades que el anterior gobierno perredista para sacar adelante sus proyectos al tener en el poder legislativo una amplia oposición, por lo que, igualmente, se tendrán que redoblar los esfuerzos negociadores con los demás partidos políticos.

Otro problema derivado de la inexistencia de una mayoría absoluta en la ALDF, está relacionado con la conformación de la Comisión de Gobierno de la misma. En el contexto anterior, en el que existía una mayoría absoluta, la Comisión de Gobierno estaba dominada por el partido que detentaba la mayoría absoluta, control que duraba durante la existencia total de cada Asamblea, es decir, tres años. En la nueva situación, en la que no existe una mayoría absoluta, se reflejan las tendencias hacia negociaciones más intensas y hacia una pluralidad política consensada, pues se ha acordado, en principio, que la Comisión de Gobierno tenga una 'presidencia rotativa' entre los diver-

sos partidos,¹⁶ tal y como sucede en la Cámara de Diputados y no sea prerrogativa de solamente un instituto político.

Elecciones de Jefes Delegacionales

Por primera vez se dio en el Distrito Federal la elección de la figura que antes se denominaba como Delegado Político y que ahora es el Jefe Delegacional (que sería el equivalente en los estados a los presidentes municipales). Por ser ésta la primera elección de este tipo de funcionarios, no hay posibilidades de establecer una comparación adecuada, pues lo más cercano, como son los distritos electorales, actúan sobre otro tipo de circunscripción. Los resultados para Jefes Delegacionales podríamos decir que no fueron todo lo bueno que el PRD podría haber esperado, considerando que dos o tres delegaciones perdidas por este partido político se podrían haber ganado. Inicialmente, el PRD había logrado la ventaja en 11 delegaciones, pero después de la impugnación del PAN en Álvaro Obregón, se comprobó que hubo equivocaciones en el conteo de los votos, después de revisar los paquetes electorales de 75 casillas impugnadas, se obtuvo una diferencia de 391 sufragios a favor del PAN. El TEDF, por unanimidad, acordó modificar el resultado.¹⁷ Por tanto, el PRD se quedó con 10 delegaciones; para el PAN, los resultados podríamos decir que fueron buenos pues ganó en 6 delegaciones y para

¹⁶ *La Jornada*, 16-IX-00, p.41.

¹⁷ *La Jornada*, 27-VIII-00, p.26.

Cuadro 5
Resultados de la elección de jefes delegacionales en el Distrito Federal,
elecciones año 2000

<i>Delegación</i>	<i>Partido</i>	<i>Candidato</i>
Álvaro Obregón	Alianza por el Cambio	Luis Eduardo Zuno Ch.
Azcapotzalco	Alianza por el Cambio	Margarita Saldaña Hdez.
Benito Juárez	Alianza por el Cambio	José Espina Von Roehrich
Coyoacán	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	María Rojo
Cuajimalpa de Morelos	Alianza por el Cambio	Francisco de Souza M.
Cuauhtémoc	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	Dolores Padierna Luna
Gustavo A. Madero	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	Joel Ortega Cuevas
Iztacalco	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	Margarita Tapia Fonllem
Iztapalapa	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	René Arce Islas
Magdalena Contreras	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	Carlos Rosales Eslava
Miguel Hidalgo	Alianza por el Cambio	Arne Aus Den Ruthen H.
Milpa Alta	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	Guadalupe Chavira de la R.
Tláhuac	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	Francisco Martínez Rojo
Tlalpan	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	Gilberto López y Rivas
Venustiano Carranza	Alianza por el Cambio	Guadalupe Morales Rubio
Xochimilco	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	Juan González Romero

Fuente: Acta de Cómputo para Jefe Delegacional. Resultados de la Elección de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal. <http://www.iedf.org.mx/docs/resultados/ganadores.html>.

el PRI francamente malos —por decir lo menos— considerando que este partido no pudo ganar una sola delegación, con lo que se ratificó la insatisfacción de los capitalinos hacia este partido.

Tratando de hacer un balance general, podemos decir que, a nivel federal, el PRD resultó el gran perdedor en las elecciones del año 2000. En lo tocante al Distrito Federal, aunque logró mantener la Jefatura de gobierno, su influencia en la entidad se vio bastante mermada y con el peligro de seguir deteriorándose si no logra movilizar a aquellos sectores simpatizantes que indudablemente tiene, pero que no están convencidos de la alternativa de gobierno que el PRD representa. Las tareas internas de reorganización que ese partido debe llevar a cabo son múltiples y no es este el lugar ni hay espacio para elaborarlas, pero en términos de la relación entre partido y sociedad, es necesario, como ha planteado Sergio Aguayo¹⁸ y muchos otros militantes y no militantes del PRD, buscar un nuevo acercamiento entre las bases intelectuales, sociales y electorales de la izquierda y el PRD; no basta definirse como un partido ‘de izquierda’ si no existe un programa de gobierno y un proyecto nacional que brin-

¹⁸ Aguayo, Sergio, “¿Qué hacer?” en *Nueva Izquierda*, agosto, México, 2000.

de resultados inmediatos y de largo plazo y que establezca una lucha ideológica seria, con propuestas concretas, ante los peligros del avance conservador, el cual sí tiene rumbo y contenidos bien definidos.

La refundación, renovación, reorganización, o lo que pretenda hacer el PRD, no tendrá efectividad alguna si sigue marginado de la dinámica de los cambios que se están dando en la sociedad mexicana; si no consigue entender que la sociedad ha cambiado y que la ideología sobre la que se fundó ya no sirve en las nuevas circunstancias. Las luchas internas por el control del partido, la burocratización del mismo y el anquilosamiento de su dirigencia se expresaron diáfananamente en la campaña que estaba perdida —desde antes de empezar y por estereotipada, anticuada— funcionar como en el 88, sin temas ni propuestas novedosas. En la percepción de la opinión pública, el PRD no se presentaba con un perfil renovador y democratizante, ni respondió a las exigencias de la lucha política actual. Ciertamente la experiencia de los comicios del 2000 han sido una lección dura para el PRD, de la cual más le vale aprender para modernizarse, abrirse e incorporar a los sectores emergentes de la sociedad mexicana que ya están librando las batallas que el PRD proclamaba apoyar.